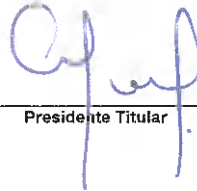
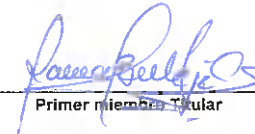




N°	POSTULANTE	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°001-2026-HCLLH/MINSA
01	ACOSTA GUILLEN YANET VALERIA	SEGÚN EL ARTÍCULO II. SOBRE EL PERFIL DE PUESTO DE LAS BASES SEÑALA LO SIGUIENTE: LOS REQUISITOS Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LOS FORMATOS DE PERFIL DE PUESTO. ASIMISMO, SE HACE MENCIÓN QUE ES REQUISITO OBLIGATORIO ACREDITAR HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE. CABE RESALTAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN CURSO, ES RESPONSABILIDAD DE CADA POSTULANTE ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA SEGÚN LO SOLICITADO, POR LO TANTO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEVIENE INFUNDADO.

Puente Piedra, 30 de marzo del 2026



Presidente Titular

Primer miembro Titular